

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XL — N° 3612	LUNES, 30 DE ENERO DE 1950	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONVENCION No. 2034
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	ANO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN	SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 247.314

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el **BOLETIN OFICIAL**, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. OSCAR H. COSTAS

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

MINISTRO DE ECONOMIA, F. Y OBRAS PUBLICAS (INTERINO)
Sr. JUAN ARMANDO MOLINA

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. GUILLERMO QUINTANA AUGSPURG

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL **BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del **BOLETIN OFICIAL** se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el **BOLETIN OFICIAL** pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	" 12.—
3° " " 1/2 " " 1 "	" 20.—
4° " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 19/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 297 de Enero 25 de 1950	Designa personal para Dirección Gral. de Inmuebles,	3
" 298 " " 26 " "	Dispone se pague una partida a Administración Gral. de Aguas de Salta,	3 al 4
" 299 " " " "	Designa un chófer para el Ministerio,	4

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

N° 922 de Enero 26 de 1950	— Anula patente de negocio de almacén al por menor,	4
----------------------------	---	---

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 295 de Enero 25 de 1950	— Concede un subsidio a una señora,	4
" 296 " " 26 " "	— Establece que hasta que se designe Presidente, las cuentas existentes en los bancos de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, pasarán a la orden del Sub-Secretario del Ministerio,	4

EDICTOS DE MINAS

N° 5672 — Solicitado por Fortunato Zerpa - Expte. N° 1657-Z,	1 al 5
N° 5650 — Solicitados por doña Isabel R. de Sánchez, -Expte. N° 1696-S-mina "Rosario",	5
N° 5649 — Solicitados por doña Isabel R. de Sánchez, -Expte. N° 1697-S-mina "Emilia",	5 al 6

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5644 — De don Hugo Roque Poma,	6
N° 5637 — De don Juan Angel Valdez,	6
N° 5636 — De don Bruno Alvarado y Anaclea Paz de Alvarado,	6
N° 5635 — De doña Julia Caqui de Tapia,	6
N° 5634 — De don Francisco o Francisco Solano Rodríguez,	6
N° 5633 — De don José Estanislao Sueldo,	6
No. 5612 — De doña Esther o Esther Cecilia Aramayo de Robles,	6
No. 5609 — De don José Teruel,	6
No. 5608 — De don Rafael Arriagán Taboada,	6
No. 5604 — De María Virginia Gutiérrez,	6
No. 5601 — De Adela Tamayo de Gurruchaga, testamentario,	6
No. 5587 — De don Juan o Joao Perú y Ernestina Villela de Perú,	6
No. 5582 — De don Damián Díaz,	6 al 7
No. 5581 — De don Miguel Arias,	7
No. 5580 — De don Belisario Gonzalez y otros,	7
No. 5575 — De don Isaías Boringen,	7
No. 5572 — De don Manuel Claro Rabi o Manuel Ravián,	7

POSESION TREINTAÑAL

No. 5628 — Deducida por Natividad Corrales de Arce,	7
No. 5621 — Deducida por Dionicio Aramayo,	7
No. 5618 — Deducida por Cármen Ruiz de Martínez,	7
No. 5611 — Deducida por doña Juana Castellanos de Suarez,	7

	PAGINAS
No. 5602 — Deducida por María Virginia Outes de Leguizamón, en Cerrillos,	7
No. 5598 — Deducida por don Avelino Chocobar de la finca San Juan en Escoipe,	7
No. 5586 — Deducida por don Hilario Eladio Gonza en Seclantás Molinos,	7
No. 5583 — Deducida por doña Rosalia Rojas de Morales en Cachi,	7 al 8
No. 5579 — Deducida por don Genaro Aguirre sobre dos fracciones de terreno situados en Seclantás,	8
No. 5571 — Deducida por don José Dolores Cisneros sobre un inmuebles ubicado en San Carlos,	8
No. 5570 — Deducida por Eloy Chocobar y otra sobre un inmuebles sito en San José de Cachi,	8
REMATES JUDICIALES	
No. 5646 — Por Martín Leguizamón, juicio: "Embargo preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Campos",	8
No. 5622 — Por Ernesto Campilongo, honorario s/p. el Dr. Juan Carlos Aybar, sucesión de doña Balbina Ceballos,	8
No. 5607 — Por Ernesto Campilongo, juicio sucesorio de don José Lescano,	8
No. 5603 — De la finca TOROYO en el Departamento de Yruya por Ernesto Campilongo,	8
CITACION A JUICIO	
No. 5668 — De don Julio Segobia,	8
No. 5623 — De don José Almonacid,	8 al 9
CONTRATOS SOCIALES	
No. 5671 — De la razón social "Dinor" Sociedad de Responsabilidad Limitada,	9 al 10
DISOLUCION DE SOCIEDADES	
No. 5675 — De la razón social "Carrizo y Compañía" Soc. de Resp. Ltda.,	10
LICITACIONES PUBLICAS:	
No. 5674 — Direc. Gral. Agricultura, Ganadería y Bosques, para la venta lote fiscal N° 102 — Aguaray — (licit. N° 1),	10
No. 5673 — Banco Nación Argentina - Suc. Salta, rescate de títulos Empréstito Provincia de Salta, deuda garantizada con fondos Ley Nacional N° 12139,	11
No. 5669 — Administración Gral. de Aguas de Salta (licitación N° 1) para trabajos en la Usina Termoeléctrica de Tartagal,	11
No. 5659 — De Jefatura de Policía, para la provisión de maíz con cáscara y alfalfa,	11
No. 5658 — Para la provisión de cañerías de hormigón armado,	11
No. 5597 — De Administración General de Aguas,	11
No. 5657 — Del Regimiento N° 5 de Caballería "Gral. Güemes", para la venta de residuos de rancho, estiércol y concesión de cantina y peluquería,	11
LICITACIONES PRIVADAS:	
No. 5670 — Dirección Provincial de Sonidad, para el seguro de las unidades automotores,	11
ADMINISTRATIVAS:	
No. 5661 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Carlos Bellone,	11
No. 5642 — Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Tomás y Naser Musali,	12
PERMISO DE TRANSITO:	
No. 5658 — Revisación de vehículos,	12
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	12
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	12
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	12
AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	12

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Decreto N° 297-E.

Salta, enero 25 de 1950.

Atento a las necesidades del servicio puntualizadas por Dirección General de Inmuebles

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,
D E C R E T A:

Art. 1° — Designase Ayudante Mayor de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita SOCORRO ALICIA MORENO, actual empleada transitoria, en reemplazo del señor BLAS CANAVATE QUESADA, que renunció

Art. 2° — Designase Ayudante Principal de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita MARIA B. SAN MILLAN, en reemplazo de la señorita MARIA DELINA VILLAFANE, que falleció.

Art. 3° — Designase, interinamente, y hasta tanto dure la ausencia de la titular señorita BERTA CUELLAR, Ayudante Principal de Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para dicho cargo prevé la Ley de Presupuesto en vigor, a la señorita FELISA MARQUEGUL.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Sub-Secretario de Economía, int. a cargo de la Cartera

Es copia
Pedro Saravia Cánepa
Oficial 1o. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 298-E.

Salta, enero 26 de 1950.

Orden de Pago N° 12,
del Ministerio de Economía.
Expediente N° 137/A/1950.

Visto este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta, se dirige al Poder Ejecutivo, solicitando se liquide a su

favor la suma de \$ 500.000 %, a efectos de atender con dicho importe compromisos de carácter urgente que tiene contraídos esa repartición y que impiden el normal desenvolvimiento de la misma,
Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, páguese por Tesorería General, a favor de ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000.— (QUINIENTOS MIL PESOS M/N.), a efectos de que con dicho importe haga frente a los compromisos de carácter urgente de que da cuenta en su nota de fs. 1.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto en el artículo que antecede, se atenderá con fondos de Rentas Generales, con imputación al presente decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc..

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

Decreto N° 299-E.

Salta, enero 26 de 1950.

Visto la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia,
en Ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º — Designase Auxiliar 6º (Chófer) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija la Ley de Presupuesto en vigor, al señor HUGO KLIVER, en la vacante por fallecimiento de don César Guillermo Leal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

CARLOS XAMENA
Juan B. Gastaldi

Sub-Secretario de Economía, int. a cargo de la Cartera

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas.

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución N° 922-E.

Salta, enero 26 de 1950.

Expediente N° 15012-50.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de las patentes Nos. 463 correspondientes a los años 1945 y 1946, por la suma de \$ 12.— m/n. cada una, que fuera confeccionada a cargo de Esteban Kochis; atento a los informes producidos por las distintas secciones dependientes de Contaduría General de la Provincia,

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Anular las patentes Nos. 463-1945 y 463-1946, por la suma de \$ 12.— (DOCE PESOS M/N), cada una, extendida a cargo de ESTEBAN KOCHIS, por concepto de su Negocio de Almacén al por Menor.

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General de la Provincia, a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

JUAN B. GASTALDI

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa
Oficial lo. de Economía, F. y Obras Públicas

RESOLUCIONES MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Resolución N° 295-A.

Salta, enero 26 de 1950.

Expediente NN° 1449-49.

Visto lo solicitado por doña Clara F. Arroyo; atento las actuaciones producidas y lo aconsejado por la Sección Asistencia Social,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
RESUELVE:

1º — Conceder un subsidio de CIEN PESOS (\$ 100.—), a doña CLARA F. DE ARROYO, suma que el Habilitado Pagador de este Ministerio deberá entregar a la beneficiaria, to mando de los fondos destinados para Acción Social.

2º — Comuníquese, dése al libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Resolución N° 296-A.

Salta, enero 26 de 1950.

Encontrándose acéfala la Presidencia de la de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores y debiendo la citada Institución realizar movimiento de fondos de las partidas que tiene asignadas en Presupuesto para el cumplimiento de su cometido,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

RESUELVE:

1º — Hasta tanto se designe Presidente de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores, las cuentas existentes a la fecha en los Bancos de la Nación Argentina y Provincial de Salta, pasarán a la orden de:

Banco de la Nación Argentina; Orden Subsecretario de Acción Social y Salud Pública e Interventora del Patronato de la Infancia.

Banco Provincial de Salta; Orden Subsecretario de Acción Social y Salud Pública y Secretario Habilitado Pagador de la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

G. QUINTANA AUGSPURG

Es copia:

Fausto Carrizo
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

N° 5672 -- EDICTO DE MINAS: Exp N° 1657-

Z-1949. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado es siguiente escrito, que con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez de Minas; Fortunato Zerpa, argentino, mayor de edad, minero, basado, constituyendo domicilio en esta ciudad calle Dean Funes 316, a U. S. digo: I — Conforme al Art. 23 del Código de Minería solicito un cateo de dos mil hectáreas para minerales de primera y segunda categoría, excluyendo petróleo y minerales reservados por el Gobierno de la Provincia, en terrenos sin labrar ni cercar, de propiedad Fiscal en el Departamento Los Andes, de esta Provincia. II — La ubicación del cateo solicitado, conforme al croquis que en duplicado acompaño es la siguiente; Tomando como punto de referencia P. R. a "Sepulturas", se medirán 600 metros al Oeste para llegar al punto de partida P. P., desde donde se medirán las siguientes líneas; P. P. — A de 1500 metros al Norte; A—B de 5.000 metros Oeste; B—C de 4.000 metros Sud; C—D de 5000 metros Este y D. D. P. de 2.500 metros Norte, cerrando así la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. III. — Cuento con elementos suficientes para la exploración y pido conforme al Art. 25 del citado Código, se sirva ordenar el registro, publicación de edictos, notificación y oportunamente concederme este cateo. — Fortunato Zerpa. — Recibido en Secretaría hoy once de enero de 1949, siendo horas doce. — Neo. — Salta, enero 12 de 1949. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimento N° 3" al folio 496, quedando asentada esta solicitud bajo el N° de orden 1657-Z — Neo. — Salta, Enero 12 de 1949. Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Fortunato Zerpa y por constituido domicilio. — Para notificaciones en Secretaría designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 133 de julio 23/943 pasen estos autos a Dirección de Minas a los efectos establecidos en el Art. 5º del Decreto Reglamentario de Setiembre 12/935. — Outes. Señor Jefe; En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría, excluyendo hidrocarburos fluidos y reservados, una zona de 2.000 hectáreas en el Departamento de los Andes. — Esta Sección ha procedido a la ubicación de la Zona solicitada en los planos de Registro Gráfico, de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. — En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1354. —

Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Junio 27 de 1949. — Julio Yañez. — Señor Juez de Minas; Fortunato Zerpa, por derecho propio en el Exp. N° 1657-Z de cateo, a U. S. digo: Que manifiesto conformidad con el informe de la Dirección de Minas y Geología de fs. 3 vta. y 4, como así también con la ubicación gráfica de mi pedimento en el plano minero según croquis de fs. 5, haciendo expresa manifestación que, en el terreno mi cateo se ubicará de conformidad a la solicitud de fs. 2 y plano de fs. 1. En consecuencia, pido a U. S. se sirva tener por contestada la vista, que se me ha conferido a fs. 6 y ordene la publicación de los edictos de acuerdo al art. 25 del Código de Minas. — Será justicia. — Fortunato Zerpa Recibido en Secretaría hoy diez y siete de enero de 1950, siendo horas diez y treinta. — Neo. — Año del Libertador General San Martín. Salta, enero 17 de 1950. La conformidad manifestada y lo informado por dirección de Minas, regístrese en el "Registro de Exploraciones" el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveído, fecha, vuelva al despacho C. R. Aranda, Juez Interino. Hay un sello. En 18 de enero de 1950. — Se registró en el libro "Registro de Exploraciones N° 5 a fs. 205—206. — Neo. — Año del Libertador General San Martín. Salta, enero 24 de 1950. Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y por el término que establece el art. 25 del Código de Minas, de acuerdo por lo dispuesto por decreto 4563 del 12/IX/44. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía, y notifíquese al señor Fiscal de Estado; Repóngase C. R. Aranda, Juez Interino. En 26 de enero de 1950. Notifiqué al Sr. Fiscal de Estado y firma. C. R. Pagés. P. Figueroa. Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. Salta, Enero 27 de 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e[28]1 al 8/2/50.

N° 5650. — EDICTO DE MINAS: — Exp. 1696. S. — La autoridad minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito, con sus anotaciones y proveídos, dice así: Señor Juez de Minas de la Provincia. — Isabel R. de Sanchez, por mis propios derechos, en el Exp. N° 1610-S. en el Salár de Pocitos en el departamento de LOS ANDES — Salta, vengo a formular la presente manifestación de descubrimiento a los fines que la Ley determina. — El punto de extracción de la muestra que adjunto acompaño, se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño, y a la siguiente descripción: Tomando como punto de partida P. P. el esquinero Y o sea el esquinero Norte de la pertenencia N° 2 de la Mina SALAR DEL MILAGRO se miden 100 metros az. 280°. El terreno es de propiedad Fiscal y la mina llevará el nombre de "ROSARIO", Mis datos personales son: Casada, boliviana, mayor de edad, hábil con domicilio legal en la calle Mendoza 444, de esta ciudad. Proveer de conformidad será justicia. — Isabel R. de Sanchez. Recibido en Secretaría hoy veinte y nueve de Se-

tiembre de 1949. — Siendo horas 12 y treinta. Neo. En 3 de Octubre de 1949. Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 4" a folios 25. Neo. Salta, Octubre 26 de 1949. Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de cloruro de sodio, que se denominará "ROSARIO" ubicada en el departamento de Los Andes y por acompañada la muestra del mineral descubierto. — Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana, o siguiente hábil en caso de feriado. De acuerdo con lo dispuesto por Decreto 133 del 23 Julio 1943, pasen estos autos a Dirección de Minas, con los duplicados y muestra presentada a los efectos establecidos por la Ley 10903, Art. 4°. C. Alderete, Juez Interino. Señor Jefe. Esta Sección ha precedido a ubicar la presente manifestación de descubrimiento en el plano minero según los datos dados en escrito de fs. 2, y croquis de fs. 1. — Comprendidas en radio de 10 kilómetros están las minas MERCEDES, SALAR DEL MILAGRO, SAN TELMO, E ISABEL, por lo que de acuerdo al artículo 32 del Código de Minería se trata de un DEPOSITO CONOCIDO. — De acuerdo al plano minero y los datos dados por el interesado esta manifestación queda dentro del cateo N° 1610-S — siendo del mismo interesado. — En el libro correspondiente ha quedado asentada bajo el N° de orden 299. — Se acompaña croquis concordante. — Registro Gráfico, noviembre 17 de 1949. — R. Martínez. Señor Juez de Minas: Isabel R. de Sanchez, por sus propios derechos en Exp. 1696—S de manifestación de descubrimiento de una mina de cloruro de sodio, denominada "ROSARIO", a U. S. digo: I. — Que manifiesto expresa conformidad con la ubicación dada por Dirección de Minas y Geología. — II. — Que solicito se registre el escrito de manifestación de la presente mina y se ordene su publicación, de acuerdo con lo establecido por los arts. 117, 118 y 119 del Código de Minería. — Será justicia. — Isabel R. de Sanchez. Recibido en Secretaría hoy cinco de Diciembre de 1949. — siendo horas doce. Neo. Salta, Diciembre 5 de 1949. I. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, Regístrese en el Registro de Minas, el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos fecha, vuelva al despacho para proveer el II punto. Outes. — En 9 de Diciembre de 1949. — Se registró en el libro Registro de Minas N° 2, a fs. 63 al 65. — Neo. Salta, diciembre 10 de 1949, lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término que establece el Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/44. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado. Repóngase. — Outes. En 12 de Diciembre de 1949, notifiqué al Señor Fiscal de Estado. D. Ovejero. P. Figueroa. Lo que el suscrito Escribano le hace saber a sus efectos Salta, Enero 17 de 1950. — ANGEL NEO, Escribano de Minas.

e[20, 30]1 y 6/2/50.

N° 5649. — EDICTO DE MINAS: — Exp. N° 1697. — S. La autoridad minera de la Provincia, notifica a los que se consideren con al-

gún derecho para que, lo hagan en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice: Señor Juez de Minas de la Provincia. — Isabel R. de Sanchez, casada, boliviana, mayor de edad, hábil, con domicilio legal en la calle Mendoza 444 de esta ciudad, por mis propios derechos en el expediente N° 1611-S en el Salár de Pocitos en el Departamento de Los Andes— Salta, vengo a formular ante Ustia la presente manifestación de descubrimiento a los fines que la Ley determine. El punto de extracción de la muestra que adjunto acompaño, se ubicará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Tomando como punto de partida el esquinero B. de la pertenencia N° 2 de la Mina "MERCEDES", se miden 250 metros az. 324° 27'30" y desde aquí con 100 metros y az. de 234° 27'30" se llega al punto de manifestación. El terreno es de propiedad Fiscal y la mina llevará el nombre de "EMILIA". Proveer de conformidad será justicia. — Isabel R. de Sanchez. Recibido en Secretaría hoy veinte y nueve de Setiembre de 1949, siendo horas doce y treinta. Neo. En 3 de Octubre de 1949. — Se registró el escrito que antecede en el libro "Control de Pedimentos N° 4", a folios 25. — Neo. Salta, Octubre 26 de 1949. — Por hecha la manifestación de descubrimiento de la mina de cloruro de sodio, que se denominará "EMILIA", ubicada en el Departamento de Los Andes y por acompañada la muestra del mineral descubierto. — Para notificaciones en Secretaría señálase los jueves de cada semana, o día siguiente hábil en caso de feriado. — De acuerdo con lo dispuesto por Decreto 133 del 23 julio 1943, pasen estos autos a Dirección de Minas y Geología, con los duplicados y muestra presentada a los efectos establecidos en el artículo 4°, ley 10903. — C. Alderete, Juez Interino. Señor Jefe. Esta Sección ha precedido a ubicar la presente manifestación de descubrimiento según los datos dados en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1. Se deja constancia que esta manifestación de descubrimiento según los datos existentes en esta Oficina, está en el pedimento de cateo 1610-S. — 43, solicitado por el mismo interesado y no en el 1611-S 48 como figura en el escrito de presentación. — Se acompaña croquis concordante con el plano minero. — Comprendida en un radio de 10 kilómetros están las minas: "MERCEDES, SALAR DEL MILAGRO, SAN TELMO, E ISABEL", por lo que de acuerdo al art. 32 del Código de Minería se trata de un descubrimiento de "DEPOSITO CONOCIDO". — En el libro correspondiente ha quedado asentado bajo el número de orden 298. — Registro Gráfico, Noviembre 14 de 1949. — R. Martínez. Hay un sello. Señor Juez de Minas: Isabel R. de Sanchez, por sus propios derechos, en Exp. 1697-S. de manifestación de descubrimiento de una mina de cloruro de sodio, denominada "EMILIA", a U. S. digo: I. — Que manifiesto expresa conformidad con la ubicación dada por Dirección General de Minas y Geología. — II. — Que solicito se registre el escrito de manifestación de descubrimiento de la presente mina y se ordene su publicación, de acuerdo con lo establecido por el art. 117, 118 y 119 del Código de Minería. — Será justicia. Isabel R. de Sanchez. Recibido en Secretaría hoy cinco de

Diciembre de 1949, siendo horas doce, Neo. Salta, diciembre 5 de 1949. — I. — La conformidad manifestada y lo informado por Dirección de Minas, Regístrese en el "Registro de Minas", el escrito solicitud de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos, fecho, vuelva al despacho para proveer el punto II. — Outes. Hoy un sello. En diez de Octubre de 1949. Se registró en el libro Registro de Minas N° 2°, a folios 66 a 68. — Neo. — Salta, Diciembre 10 de 1949. — Lo solicitado y habiéndose efectuado el registro ordenado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Cód. de Minería, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12/IX/1944. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Señor Fiscal de Estado, Repóngase la foja. — Outes. En 12 de Diciembre de 1949. — Notifiqué al Señor Fiscal de Estado. — D. Ovejero P. Figueroa. — Lo que el suscrito Escribano de Minas hace saber a sus efectos. — Salta, Enero 17 de 1950. ANGEL NEO, Escribano de Minas.
e) 20, 30/1 y 6/2/50.

EDICTOS SUCESORIOS

N° 5644 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo del Dr. Carlos Oliva Aráoz, haga saber que se ha declarado habierto el juicio sucesorio de don HUGO ROQUE POMA, y que cita por edictos que se publicarán en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a herederos y acreedores. Habilítase la feria de enero. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, 23 de diciembre de 1949.
e) 17/1 al 22/2/50.

N° 5637. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL VALDEZ, Salta, Diciembre 24 de 1949. Habilítandose la FERIA DE TRIBUNALES. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5636. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Oliva Aráoz, Juez de 3° Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de Bruno Alvarado y Anacleto Paz de Alvarado para que comparezcan durante dicho término a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ.
e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5635. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIANA CAQUI DE TAPIA, citándose por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante. — Salta 15 de Diciembre 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5634. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 3° Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco ó Francisco Solano Rodríguez, por edictos que se publicarán durante treinta días en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. — Salta, Diciembre 21 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5633. — SUCESORIO. — El doctor Carlos Roberto Aranda, Juez de 1° Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE "ESTANISLAO SUELDO", por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, 4 de octubre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.
e) 13/1 al 16/2/50.

N° 5612 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a todos los herederos y acreedores de doña ESTHER o ESTHER CECILIA ARAMAYO DE ROBLES, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Habilítase la feria de enero a tal efecto. Salta, diciembre de 1949. Diarios Norte y BOLETIN OFICIAL. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 4/1 al 8/2/50.

N° 5609. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D. José Teruel, cuyo juicio sucesorio se ha declarado abierto. Habilítase la feria del mes de enero para la publicación de edictos. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 4/1 al 8/2/50.

N° 5608 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAFAEL ARTAGNAN TABOADA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. Salta, diciembre 23 de 1949. Habilítase la feria para su publicación. Vale. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
e) 4/1 al 8/2/50.

N° 5604 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio

de doña MARIA VIRGINIA GUTIERREZ, y que cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a acreedores y herederos. Habilítase la feria de enero para esta publicación. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 30 de 1949.
e) 2/1° al 7/2/50.

N° 5601 — EDICTO — El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, doctor Carlos Oliva Aráoz, ha declarado abierto el juicio testamentario de doña Adela Tamayo de Gurruchaga y cita por treinta días a los legatarios instituidos, doña María Virginia Qutes de Leguizamón; Gustavo Leguizamón; Martín Leguizamón; Marta Leguizamón; Leopoldo Leguizamón; Emilia Leguizamón; Manuel F. Outes; María Ines Outes de Lederer; Carlos Rúben Outes; Eliseo Outes; Ethel Outes; Balbina Flores; Lucio Fabián; Isidoro Fabián; Dolores Alvarez de Lopez; Antonio Alvarez Tamayo; José Faustino Arias y Martina Arias, como así también a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que comparezcan por ante su Juzgado. Secretaría del autorizante. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Salta, diciembre 27 de 1949.
e) 2/1° al 7/2/50.

N° 5587 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1° Instancia y 3° Nominación en lo Civil, Dr. CARLOS OLIVA ARAOZ, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Don Juan ó JOAO PERO y ERNESTINA VILLELA DE PERO, bajo apercibimiento de ley, para la publicación de edictos, Salta, Diciembre 26 de 1949. — Tristán C. Martínez, Escribano Secretario.
e) 27/12/49 al 31/1/50.

N° 5581 — SUCESORIO. — Por disposición Juez Civil, Segunda Nominación se declara abierto juicio sucesorio de don MIGUEL ARIAS citándose herederos y acreedores por treinta días. Edictos, Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilítase mes de feria. Salta, diciembre 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. Declárase habilitada la próxima feria de Enero.
e) 26/12/49 al 31/1/50.

N° 5580 — SUCESORIO. — Señor Juez Civil, Segunda Nominación cita y emplaza treinta días herederos y acreedores de BELISARIO GONZALEZ, LEONOR SEGURA DE GONZALEZ y FANI SUSANA ó FANNY GONZALEZ DE MORILLA. Edictos. El Norte y BOLETIN OFICIAL. Habilítase feria. Salta, diciembre 20 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.
e) 26/12/49 al 31/1/50.

N° 5582 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación doctor Ernesto Michel, se cita a herederos y acreedores de don DAMIAN DIAZ comparezcan hacer valer derechos dentro treinta días. Edictos BOLETIN OFICIAL y diario El Norte, estando habilitada la feria

de Enero para la publicación. Salta, diciembre 15 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 26/12/49 al 31/1/50.

Nº 5575 — SUCESORIO: El señor Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil doctor Carlos Oliva Aráoz, cita y emplaza por edictos en El Norte y BOLETIN OFICIAL, durante treinta días a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de BORIGEN, Isafas, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o subsiguiente día hábil para notificaciones en Secretaría. Habilitase la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 22 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/12/49 al 28/1/50.

Nº 5572. — SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil de la Provincia, Dr. Carlos Oliva Aráoz se cita y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios BOLETIN OFICIAL y el "Norte", a todos los que se consideren con derecho a la Sucesión de MANUEL CLARO RABI o MANUEL RAVICH, bajo apercibimiento de ley. — Para notificaciones en secretaría señálanse los días lunes y jueves o día subsiguiente en caso de feriado. — Salta, Diciembre 22 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 23/12/49 al 27/1/1950.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5528. — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado doña Natividad Corrales de Arce, hoy su apoderado doctor Juan Carlos Aybar, deduciendo posesión treintañal de un rastrojo de campo ubicado en el departamento de Molinos, en el lugar denominado Colte, partido de Seclantás, hallándose dicha finca comprendida dentro de los siguientes límites (con la extensión que resulte tener): Este, con propiedad de Genaro Aguirre, antes de Bernabé Colque; Sud, con propiedad de don Genaro Yapura, antes de José Flores; Oeste, propiedad de Fortunato Gonza, antes de herederos Yapura; y Norte, con la quebrada que divide los departamentos de Molinos y Cachi, que baja del cerro Lapacheta; el señor Juez, en lo Civil a cargo del Juzgado de 1ª Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado la publicación de edictos en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por el término de treinta días, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el bien de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer. — Al mismo tiempo se ha habilitado la feria de Enero para la publicación del presente. — Salta, enero 5 de 1950. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario de Feria.

e) 12/1 al 15/2/59.

Nº 5521. — POSESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación. Citase a los interesados en el juicio posesorio iniciado por don DIONICIO ARAMAYO, de un inmueble ubicado en Payogasta, departamento Cachi, compuesto de

dos fracciones con edificación, que en conjunto miden 33 metros de frente por 37.50 mts. de fondo y limitan: Norte, "Villa Mercedes", de Senovio Valdez; Sud, calle pública; Este, propiedad de Marcos Vidaurre y Oeste la de Carmen Vidaurre; debiendo presentarse a hacer valer sus derechos dentro de treinta días. Publicaciones en "Boletín Oficial" y diario El Tribuno, con habilitación feria Enero. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 7/1 al 10/2/50.

Nº 5518 — POSESION TREINTAÑAL. — Francisco Ranea comparece por doña Carmen Ruiz de Martinez invocando posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad de Salta. Manzana 125 Sección G dentro de las calles España, Caseros, General Paz y Luis Güemes, formado por lotes Nos. 6, 7, 8 y 24, Catastros 15126, 15121, 15123 y 15122 respectivamente, con una superficie de 2,869 metros con 20 centímetros cuadrados y limita: Norte, calle España; Sud, Calle Caseros; Este, lotes Nos. 5, 34, 33, 32, 31, 30 y 25; Oeste, lotes Nos. 9, 13, 14, y 23. El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, doctor Carlos Oliva Aráoz ha dispuesto citar a todos los que se consideren con mejores títulos por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y El Tribuno, a cuyos efectos se ha habilitado el feriado de Enero próximo, lo que el suscrito Secretario hace saber. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 5/1 al 9/2/50.

Nº 5511 — Posesión Treintañal. — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora JUANA CASTELLANOS DE SUAREZ, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el Distrito de "El Cebal", jurisdicción del Departamento de "La Candelaria", limitando: Norte, con don José Ramírez; Sud con terrenos de la sucesión de doña Javiera Sánchez; Este, con terrenos de la sucesión de don Rosendo Toscano y al Oeste con terrenos de la sucesión de don Calixto Ruiz, Enrique Ruiz y Manuel Arias. El doctor Carlos Oliva Aráoz a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación ha ordenado citar por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 30 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 4/1 al 8/2/50.

Nº 5502 — EDICTO. — Posesión Treintañal. — Habiéndose presentado doña María Virginia Outes de Leguizamón, María Ines Outes de Lederer, Manuel F. Outes, Eliseo Outes, Carlos Rubén Outes, solicitando posesión treintañal, sobre un inmueble ubicado en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, con una extensión de veinticinco metros de frente sobre la calle Güemes y treinta metros de contrafrente sobre la acequia de Tejadas: Ciento sesenta y nueve metros sobre el límite Norte y ciento setenta metros sobre el límite Sud.

Lindando al Norte, con la propiedad de don Francisco Bardi y don Normando Chiti. Sud, propiedad de Julio Baldi. Este, calle Güemes y Oeste, acequia de Tejadas. El Juez en lo Civil y Comercial la Instancia 4a. Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideran con derecho, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Martes y viernes o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, 28 de Diciembre de 1949. Julio R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2/1 al 7/2/53.

Nº 5595 — POSESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Tercera nominación cita por el término de treinta días a los interesados en el juicio de posesión treintañal iniciado por don AVELINO CRO COBAR, de la finca "San Juan", ubicada en Escoipe, departamento Chichas, que mid 500 metros de Este a Oeste por 3000 metros de Norte a Sud aproximadamente y limita: Norte, herederos Delfin Colque; Sud, "Candado" del doctor Guillermo de los Rios y antes de Benjamín Zorrilla, separada por la cuchilla de una serranía; Este, herederos de Ejipto Machaca y de Juan Amatti; y Oeste, sucesión de Leonor Z. de Machaca. Publicaciones en BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno, con habilitación feria de Enero. Salta, diciembre 21 de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 29/12/49 al 2/2/50.

Nº 5586. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL Hilario Eladio Gonza, solicita Posesión Treintañal, sobre cuatro inmuebles en Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia. El primero limita: NORTE: callejón entradga pueblo Seclantás; SUD: Propiedad Servando López, anteriormente Simeón Gonza; ESTE: Cumbrés del Apacheta; OESTE: Río Calchaquí. El segundo denominado "El Moya", linda: NORTE: Río Catigua; SUD: finca sucesión Rueda; ESTE: Río Bretillo; OESTE: tierra de Simeón Rueda y Sra Pedro Colque; El tercero llamado "El Rincón", limita: NORTE: Tierras Sucesión Inocencia Gonza; SUD: propiedad Sucesores Pedro Colque; ESTE: Quebrada del Amarillo; OESTE: finca Luracatao de Patrón Costas. El cuarto denominado "Chorro Blanco", linda: NORTE: finca "La Palca" del actor; SUD Río Catigua; ESTE: tierras herederos María Asunción Colque; OESTE: terrenos de Asunción Rueda. El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que en término de treinta días, concurran a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. Salta. — JULIO ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5583. — POSESION TREINTAÑAL: — Comparece don Diógenes R. Torres por la señora ROSALIA ROJAS DE MORALES, solicitando la posesión treintañal de el inmueble denominado "El Sauce", ubicado en el distrito "Puerta de la Paya", departamento de Cachi, de esta Provincia, con 26.72 metros por la parte del Poniente, 17.56 metros por el Naciente, y 282.40

metros de largo de Naciente a Poniente, y dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de María R. de Brotón; Sud, con sucesión de Modesto Rojas; Este, con el "Río Calchaquí" y Oeste, con la Clemencia Magno de Plaza. — El Sr. Juez Dr. Carlos Oliva Aráoz, interinamente a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario "El Norte" a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 23 de 1949. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 27/12/49 al 31/1/50.

Nº 5575 — EDICTO. — Posesión Treintañal. Habiéndose presentado Genaro Aguirre, solicitando Posesión Treintañal sobre dos fracciones de terreno ubicadas en Sedantás Departamento de Molinos de esta Provincia, con una extensión de tres hectáreas y medias en total. Lindando: el primer terreno: Norte: propiedad de don Gerardo Yapura; Sud: propiedad de Laureano Pastrana; Este: con Casa Vieja del mismo Genaro Aguirre y Oeste: con propiedad de Gerardo Yapura el segundo terreno tiene los siguientes límites: Norte: propiedad de Fabricio Arce; Sud: Rosa Aguirre; Este: Campo de Comunidad que se extiende hasta las Cumbres del Apacheta; Oeste: Río Calchaquí; el Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz, cita a quienes se consideren con derecho para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría, Salta, 23 de Diciembre de 1949. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 24/12/49 al 28/1/50.

Nº 5571. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado José Dolores Cisneros, deduciendo Posesión Treintañal, sobre un inmueble en el pueblo Capital del Departamento de San Carlos de esta Provincia, que tiene un total de 915,45 metros. Lindando: NORTE: Callejón de la quinta o camino Nacional; SUD: Herederos Ramón Serrano, Jorge Vélez, y Pío y Eliseo Rivandeneira; ESTE: Herederos Miguel Lafuente, Juan de Dios Arias y Maximiliano Díaz; OESTE: Ernesto Rojo; el Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Dr. Carlos Oliva Aráoz cita a quienes se consideren con derecho para que en dicho plazo comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — TRISTAN MARTINEZ, Secretario.

e) 23/12/49 al 27/1/50.

Nº 5570 — Posesión Treintañal: Comparece don Diógenes R. Torres por los señores Eloy Chocobar y Teresa González Vda. de Chocobar, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno, fracción denominada "LINDE-RO", ubicada en SAN JOSE DE CACHI, de-

partamento del mismo nombre de esta Provincia, con setenta y ocho metros de frente, setenta y ocho metros de contra frente, y ciento quince metros de fondo y dentro de los siguientes límites: Norte, con terreno de los

herederos de Doroteo Chocobar; Sud, propiedad de Gumersindo Humano; Este, con el campo en comunidad hasta la cumbre Apacheta y Oeste, con el río Calchaquí, el señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Carlos Roberto Aranda ha dictado providencia citando por edictos durante treinta días en BOLETIN OFICIAL y diario El Norte a todos los que se consideren con mejores títulos a hacerlos valer, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 21 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 22/12/49 al 26/1/50.

REMATES JUDICIALES

Nº 5646 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

El viernes 24 de febrero del cte año a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de esta ciudad venderé con la base de \$ 1.133.32 o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal un terreno ubicado en la ciudad de Orán calle Coronel Egües de 15 metros de frente por 45 metros de fondo comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte calle Egües; Sud, propiedad de Dámasa Torres; Este fracción de Juana Moyano de Campos y Oeste con Dámasa Torres. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil Dr. C. R. Aranda. — Juicio: Embargo Preventivo Tomás Albarracín vs. Roberto Campos. — MARTIN LEGUIZAMON, Martillero Público.

e) 18/1 al 23/2/50.

Nº 5622 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "Pinal" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 1.000 — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente, al juicio "honorarios" se guido por el doctor Juan Carlos Aybar, contra la sucesión de doña Balbina Ceballos, el día 14 de Febrero de 1950, a horas 17, y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicado en la calle Bartolomé Mitre esquina Bernardino Rivadavia de esta ciudad, remataré a a mejor oferta y con la base de UN MIL PESOS que equivale a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, la finca denominada "Pinal" ubicada en el departamento de Yruya de esta Provincia, con la extensión que resulta tener dentro de los siguientes límites: Este, con el río Grande del Porongal; Oeste, con el alto del Meson; Norte, con propiedad de Vicente Ayarde y por el Sud, con la quebrada que baja por el Puesto Viejo de Bernardino Flores y va a caer al mismo río. En el acto se obrará el 20 % como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 7/1 al 10/2/50.

Nº 5607 — JUDICIAL. Por Ernesto Campilongo. Remate de 42 Animales Vacunos. Sin Base. — Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de

la Provincia doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio sucesorio de don José Lescano, el día 8 de Febrero de 1950, a horas 17 y en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales" ubicada en la calle Bmé. Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré SIN BASE y a la mejor oferta, el ganado asignado a la hijuela de Costas y Deudas de la mencionada sucesión a saber: 3 Novillos de 3 años arriba. 39 Vacas de cuenta. 3 Cabras. El ganado a venderse se encuentra en Media Luna, Departamento de Rivadavia, en poder del depositario judicial señora Virginia Marquez de Lescano. En el acto se obrará al 20 % como seña y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 4/1 al 6/2/50.

Nº 5633 — JUDICIAL. — Por Ernesto Campilongo. — Remate de la finca "TOROYO" ubicada en el Departamento de Yruya. — Base de venta \$ 2.333.32/100.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación de la Provincia, doctor Ernesto Michel y como correspondiente al juicio "honorarios" seguido por el doctor Juan Carlos Aybar, a la sucesión de doña María Aurora Ceballos, el día 6 de febrero de 1950, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", ubicada en la calle Bartolomé Mitre esquina Rivadavia de esta ciudad, remataré con la base de dos mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos, que equivale a las dos terceras partes de avaluación fiscal, la finca denominada "Toroyo" ubicada en el Departamento de Yruya de esta Provincia. Con la extensión que resulte tener dentro de los siguientes límites: Este, con el Río Colanzulí; Sud, con la finca Yeyuya de propiedad de los señores Alarcón; Norte, con la finca Santiago que fué del Banco Hipotecario Nacional y Oeste, con la finca Rodeo. En el acto se obrará el 20 % como seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. ERNESTO CAMPILONGO, Martillero.

e) 2/1º al 7/2/50.

CITACION A JUICIO

Nº 5668 — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el Presente se cita y emplaza a don JULIO SEGOBIA para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por rescisión de contrato le sigue don Juan Cornejo Capobianco ante el Juzgado Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, bajo prevención de que si no compareciese dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria. — Salta, Diciembre 30 de 1949. — CARLOS R. FIGUEROA — Escribano Secretario.

e) 26/1 al 17/2/50.

Nº 5623. — EDICTO — Citación a Juicio. — Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a don JOSE ALMONACID, para que dentro de veinte días, en que se publicarán estos edictos en los diarios "EL TRIBUNO" y "BO-

LETIN OFICIAL", se presente a estar a derecho en el juicio por consignación de fondos le sigue la Provincia de Salta (Exp. N° 14.279/49), por ante el Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, bajo apercibimiento de nombrársele defensor que lo represente en caso de no comparecer. Habilitase para la publicación de estos edictos la feria del próximo mes de enero. — Salta, diciembre 30 de 1949. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e/9 al 31/1/50.

CONTRATOS SOCIALES

N° 5871. — COPIA: ESCRITURA NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO. — En la ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia de su nombre, República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, ante mi Escribano Público autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen: los señores ERNESTO RIBERA CASSA, que firma "E. Ribera Cassá", argentino, domiciliado en la calle 24 de Setiembre número doscientos veintidos de esta ciudad y JOSE JUAN NARCISO RIBERA, que firma "J. Ribera", español, domiciliado en la calle Caseros número setecientos setenta y uno de la ciudad de Salta, Capital de la Provincia de igual nombre de esta República, ambos casados en primeras nupcias y son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de sociedad de conformidad con las disposiciones expresas de la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, subordinado a las bases y condiciones siguientes: **Primero:** Los señores Ernesto Ribera Cassá y José Juan Narciso Ribera constituyen en la fecha una sociedad de responsabilidad limitada que tiene por objeto comerciar en los ramos de comisiones, consignaciones y representaciones, artefactos y materiales eléctricos, radio-receptores, cocinas eléctricas, a gas o kerosene, heladeras eléctricas y a kerosene, fabricadoras y conservadoras de heladas, automotores y accesorios para los mismos, maquinarias en general y actividades complementarias, tales como armado y reparaciones de unidades nuevas y usadas, sin perjuicio de realizar toda clase de operaciones y negocios lícitos que de común acuerdo resuelvan emprender, con excepción de los llamados de banco, seguro, capitalización y ahorro. **Segundo:** La sociedad girará bajo la razón social de "DINOR" Sociedad de Responsabilidad Limitada, durará veinte años a contar desde la fecha y tendrá su domicilio legal en la calle Caseros número setecientos setenta y uno de la citada ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias o escritorios en cualquier punto de la República, o del extranjero. **Tercero:** El capital social se fija en la suma de SETENTA Y CINCO MIL pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setenta y cinco cuotas de Mil pesos de la misma moneda, cada una, aportado por los socios en la siguiente forma: cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos nacionales don Ernesto Ribera Cassá y veinticinco cuotas, o sean veinticinco mil pesos nacionales don José Juan Narciso Ribera, cuya integración se determina como sigue: el se-

ñor Ernesto Ribera Cassá transfiere a la sociedad en pleno dominio, como aporte de capital un inmueble de su pertenencia, justipreciado en la suma de veintinueve mil pesos moneda nacional de curso legal y que se individualiza así: dos lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás accesorios, ubicados en esta ciudad sobre la calle Paraná número ciento sesenta y tres, designados en un plano especial que había servido de base para la compra-venta, con los números ocho y nueve, los cuales por estar unidos y adherentes entre sí forman una sola propiedad compuesta de veinte metros de frente y mide cincuenta y siete metros, cuarenta centímetros en la línea del Norte y cincuenta y seis metros, noventa centímetros en la del Sud, las que constituyen su fondo, lindando, al Norte, con los lotes números diez, once, doce, trece, catorce y quince; al Sud, con el lote número siete; al Este, con la sucesión de don José Martínez y al Oeste, con la citada calle Paraná. LE COPRESPONDE el inmueble deslindado por compra que hizo a don Ramón Couselo hijo en ocho de noviembre ppdo., por escritura que pasó ante mí y en este Registro de mi adscripción, constando su dominio inscripto en el de la propiedad, con fecha diez de ese mes en el tomo quincuagésimo, sección departamento Capital, bajo el número novecientos treinta y cuatro al folio setecientos veintinueve y en el Catastro Municipal se inscribió como sigue: "Exp. N° 8813 Letra E Año 1949... bajo el N° 248 folio 18 R-V Zona V."; el saldo para completar su aporte, o sean los veintinueve mil pesos nacionales, el señor Ernesto Ribera Cassá se obliga a integrarlos dentro de los ciento ochenta días de la fecha. El señor José Juan Narciso Ribera integra totalmente el capital suscrito o sean los veinticinco mil pesos nacional con un terreno de su pertenencia, cuya suma asciende el valor que le atribuyen, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en esta Ciudad sobre la calle Güemes números cincuenta y cinco, cincuenta y siete y cincuenta y nueve, designado con el número cuatro, en un plano especial al que alude su título, compuesto de diez metros de frente al Sud, teniendo igual contrafrente al Norte, por cuarenta y cinco metros, cuarenta centímetros de fondo en su línea Este y cuarenta y cinco metros, sesenta centímetros en la del Oeste, lindando: al Norte, con el lote diez de doña María Guio de Ruiz; al Este con el lote tres de don Elías Mitre, al Sud, con la citada calle Güemes y al Oeste, en parte con el lote nueve de don Adolfo Scherdenovsky y en otra, con el lote cinco, todos los lotes linderos del mismo plano. LE CORRESPONDE el inmueble deslindado por compra que hizo a don José González Laurel en trece de septiembre del corriente año, por escritura que pasó ante mí y en este Registro de mi adscripción, constando su dominio inscripto en el de la Propiedad con fecha catorce de ese mes, en tomo quincuagésimo, sección Departamento Capital, bajo el número setecientos cincuenta y cuatro, al folio quinientos ochenta y dos y en el Catastro Municipal se inscribió así: "Exp. N° 7375-Letra E. 1949... bajo el N° 41-T°11° Folio 17-R-V--Zona II"; todo lo que así se desprende de los respectivos testimonios que he tenido a la vis-

ta para este otorgamiento y a los que con la nota de esillo los devuelvo a los interesados, doy fé. De los certificados expedidos por las oficinas del ramo que se tienen de manifiesto y corren agregados a este protocolo y escritura y a los números cincuenta y dos y cien, pasadas ante mí y precedentemente relacionadas resulta que los señores Ernesto Ribera Cassá y José Juan Narciso Ribera no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes ni son fiadores ante el fisco provincial y los inmuebles que se trata, inscriptos a sus nombres en la forma indicada no han sufrido modificación en el dominio y no reconocen gravámenes; tienen pagada la contribución directa hasta el corriente año inclusive y no adeudan impuestos municipales ni a Obras Sanitarias de la Nación ni por alumbrado público, la primera carece de pavimento por haberse realizado obras de las dispuestas por las leyes respectivas y la segunda lo tiene abonado y cuanto a desagües tiene pagado hasta el año en curso. En consecuencia los señores Ernesto Ribera Cassá y José Juan Narciso Ribera, transmiten a la sociedad que se constituye en este acto, todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre los inmuebles deslindados tenían, obligándose a responder por la evicción y saneamiento; y los socios podrán aumentar el capital social en las proporciones exigibles por la Sociedad para atender las necesidades de su giro. **Cuarto:** La Sociedad será administrada por ambos socios en calidad de gerentes, quienes quedan designados en este acto por tiempo indeterminado con las atribuciones necesarias y firma social adoptada, la que será usada en la forma que sigue: "Dinor" S. R. Ltda. seguida de la firma personal del socio gerente que la utiliza, cuya firma tiene determinada en este contrato, quienes podrán emplearla indistintamente con amplias facultades en todos los actos, contratos, asuntos, negocios y operaciones de la Sociedad, pero de ninguna manera podrán afectarla ni comprometerla en operaciones, garantías y asuntos extraños a los fines y objetos sociales. Los socios administradores deberán marchar de perfecto acuerdo consultándose acerca de las resoluciones que haya que tomar. Comprende el mandato para administrar, además de los negocios siguientes: a) ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos b) aceptar en pago o en garantía hipotecaria o prendaria que forman el objeto de la Sociedad, los sí de lo que se adeude o llegue a adeudarse, como así también adquirir por compra o por cualquier otro título o concepto ya sea oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos y acciones; todos los cuales cualquiera sea la causa de su adquisición podrá vender, ceder, arrendar, permutar, negociar o de otra manera enajenarlos, transferirlos o gravarlos con derecho real de prenda industrial, comercial, civil o agraria, hipoteca u otro derecho real pactando en cada caso de adquisición, enajenación o gravamen el precio, forma de pago de la operación, tiempo, intereses y demás condiciones que conviniere y tomar y dar posesión de los bienes materia de acto o contrato. c) Constituir depósitos de dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad

antes o durante la vigencia de este contrato. d) tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, sociedades o de particulares, especialmente de los Bancos Oficiales con sujeción a sus leyes, estatutos, y reglamentos y prestar dinero estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. e) librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con garantía hipotecaria o sin ella, prendaria o personal. f) hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago novaciones, remisiones o quitas de deudas. g) constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. h) intervenir en todo lo relativo al ramo de Aduana y Marina, administraciones ferrocarrileras y de transportes, presentar escritos, solicitudes, conocimientos y manifestos recibir mercadería consignada a la Sociedad, celebrar contratos de seguros, fletamientos y comerciales con quien pactare. i) comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado con facultades para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas. j) percibir y otorgar recibos o cartas de pago. k) conferir poderes generales o especiales, revocarlos o limitarlos. l) formar y constituir sociedades civiles, comerciales o mixtas, fijando sus condiciones y modalidades con excepción de las expresamente prohibidas por la ley respectiva antes citada. m) formular protestas y protestos. n) celebrar contratos de arrendamientos como locadora o locataria de muebles o inmuebles y hasta por un plazo mayor de seis años. o) obtener, renovar o transferir patentes de fábricas, rodados, comercios, industrias o de invención; girar dentro o fuera del país con toda clase de monedas. p) adquirir concesiones a título oneroso o gratuito en la forma y condiciones que las leyes determinen. q) otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o los relacionados con la administración social. Quinto: El ejercicio financiero comprenderá del primer día de enero al treinta y uno de diciembre y en esta fecha anualmente, se practicará un balance general que deberá quedar terminado dentro de los quince días de vencido el ejercicio y se confeccionará ajustando a las exigencias de la Dirección General Impositiva. Los socios dispondrán de quince días, a partir de su confección, para aprobar el balance computándose el silencio como voto favorable y en caso de disconformidad se hará saber por medio de carta certificada. Sexto: Las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio, después de deducir las amortizaciones que los socios administradores juzguen conveniente, tales como gastos generales y las remuneraciones o participaciones acordadas a los empleados u otros colaboradores fijos o transitorios, se distribuirán como sigue: a) cinco por ciento como mínimo para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho

Fondo alcance al diez por ciento del capital. b) el resto se distribuirá entre los socios proporcionalmente al capital aportado y si hubiere pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Séptimo: Ambos socios podrán retirar mensualmente hasta la suma de un mil pesos moneda nacional de curso legal para sus gastos personales que se imputará a la cuenta particular de cada uno. Octavo: Los socios podrán resolver de conformidad la disolución de la sociedad, así como su fusión con otra, la aceptación de nuevos socios, la constitución de otras sociedades y la reducción o aumento de capital social, pero entrará en liquidación cuando en algún ejercicio hubiere pérdidas que excedieren del treinta por ciento del capital. Noveno: Si durante la vigencia de este contrato falleciere o se incapacitare algunos de los socios, sus herederos o representantes podrán continuar en reemplazo del socio fallecido o incapacitado, siempre que unifiquen la representación en el seno social y previa conformidad del otro socio. Si no mediara esta conformidad y los herederos o representantes del fallecido o incapacitado resolvieran no continuar con el negocio, la parte del capital y utilidades que correspondan les será abonada por el socio sobreviviente o capaz de acuerdo con un balance que se efectuará de inmediato al efecto y en la siguiente forma: cuarta parte al contado; cuarta parte a seis meses; cuarta parte a doce meses y el saldo a diez y ocho meses con el cinco por ciento de interés anual. Cualquiera de los socios puede pedir la disolución de la sociedad en cualquier época si así lo deseara, en cuyo caso deberá dar aviso previo al otro socio por telegrama colacionado y con tres meses de anticipación. En tal caso, si el otro socio resolviera continuar con el negocio social podrá hacerlo y el haber que por capital, utilidades y reserva le correspondan al socio saliente le será abonado en la forma, plazos y condiciones establecidas en esta misma cláusula novena, para el caso de fallecimiento o incapacidad. Décimo: El socio señor Ernesto Ribera Cassá podrá dedicarse a otros negocios diversos o similares a los de la sociedad en cambio el señor José Juan Narciso Ribera dedicará sus actividades exclusivamente a ésta y deberá consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija. Undécimo: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus representantes o herederos durante la vigencia de este contrato o al tiempo de disolverse o liquidarse, será dirimida sin forma de juicio por árbitros, en misión de amigables compondores, nombrados uno cada parte, quienes quedan facultados para designar otro, en caso de discordia y el laudo que aquéllos o éste, en su caso, pronuncie será obligatorio e inapelable para ante los Tribunales. Bajo las once cláusulas precedentes, los comparecientes declaran constituida la sociedad "DINOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. Leída que les fué, la ratifican y firman con los testigos don Ángel Sirena y don César Ledesma, vecinos y hábiles, doy fe. Esta escritura corre al folio. Sobre raspado. Recibos v-F. Vale. Enmendado. q-e-e-s-a-z-es-también vale. — E. RIBERA CASSÁ. — J. RIBERA. — A. SIRENA. — C. LEDESMA. Ante mí: R. ANGLADE HERRERA. — Hay un sello. — CONCUERDA, con su matriz que pasó

ante mí y en Registro número nueve de mis adscripción al folio doscientos ochenta, doy fe. Para Sociedad "DINOR" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Repuesto el original con una estampilla de Cien pesos N° 001070; otra de Diez pesos N° 012840; dos de Un peso cada una Nros. 181499 y 181500 y otra de Cin cuenta centavos N° 15.2819. Sobrerpado-x-le-ociento ochenta días de la-al al que-abonado y en cuanto-de-los nego-r-r-podrán-del-Rib-vale. R. ANGLADE HERRERA.

e) 27/1 al 1/2/50.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

N° 5675 — EDICTO: — El suscrito Escribano hace saber que por escritura número 27, de fecha veinte y seis del corriente mes y año, ha quedado disuelta la sociedad "Carrizo y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por instrumento privado; habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Felipe Vicente Carrizo; lo que se hace saber a los efectos del caso. Salta, Enero 27 de 1950. Año del Libertador General San Martín. A. Ovejero Paz, Escribano.

e) 30/1 al 3/2/50.

LICITACIONES PUBLICAS

N° 5674. — OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA

M. E. F. y O. P.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y BOSQUES

LICITACION PUBLICA N° 1

De acuerdo a lo dispuesto por Decreto N° 72 de fecha 17 de enero en curso, llámase a LICITACION PUBLICA para la venta del lote Fiscal N° 102, de la zona rural del pueblo de Aguaray Departamento de Orán, cuyos límites son los siguientes: Al Norte con el lote N° 3; al Sud, con el lote N° 101; al Este, con una calle pública; y al Oeste, con el lote N° 95; y de una extensión de doce (12) hectáreas cinco mil (5.000) metros cuadrados.

La presente licitación se efectuará en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad en vigencia y Decreto reglamentario N° 14.578.

Las propuestas deberán ser presentadas en la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Bosques, calle Santiago del Estero N° 676, hasta el día 8 de febrero próximo, a horas 10; fecha y hora en que el señor Escribano de Gobierno procederá a la apertura de las mismas en las Oficinas de la citada repartición.

Toda boleta deberá ir acompañada de la correspondiente boleta de depósito de garantía, cuyo importe será igual al 3% del valor de tasación, (\$ 750.— m/n. según informe de la Dirección General de Inmuebles, agregando los sellados de Ley correspondientes.

Salta, enero 28 de 1950.

ARMANDO A. RIVETTI

Secretario General

FEDERICO R. SELVAS

Interventor

Dirección Gral. de Agricultura, Ganadería y Bosques

e) 30/1 al 3/2/50

N° 5668. — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**LICITACION PUBLICA N° 1**

El H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, en resolución N° 108 del 18 del corriente mes, ha resuelto declarar desierta la licitación para los trabajos de la Usina Termoeléctrica de Tartagal, efectuada el 26 de diciembre ppdo., y llamar a nueva licitación con los mismos bases anteriores.

En consecuencia de ello y en cumplimiento de la citada Resolución N° 108, se llama a Licitación Pública, para la ejecución de la obra N° 116, "Refacción edificio existente, tanque de hormigón armado, salas de máquinas de la Usina Termoeléctrica de Tartagal y torre de transformación y casa del Encargado en Vespucio" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 427.183.21 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS CON 21/100 M. NACIONAL).

Las propuestas deberán formularse en base al jornal mínimo de \$ 12.50 m/n. (DOCE PESOS CON 50/100 M. NACIONAL) diarios, en mérito a lo dispuesto por Decreto N° 14.846 dictado por el Poder Ejecutivo oportunamente.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta (Caseros 1615), previo pago del arancel correspondiente y consultarse sin cargo alguno en la misma Oficina.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el día 27 de Febrero próximo o en día siguiente hábil si aquel fuese feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa.

e/26/1 al 27/2/50.

N° 5673. BANCO DE LA NACION ARGENTINA LICITACION TITULOS PROVINCIA DE SALTA

Llámanse a licitación para el rescate de títulos EMPRESTITO PROVINCIA DE SALTA, DEUDA GARANTIZADA CON FONDOS DE LA LEY NACIONAL 12139, 3 1/2 % 1946, Series ley 770, con cupón 15 de junio de 1950 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir fondos amortizantes, a saber: m/n. 130.602.18 correspondiente al servicio, vto. 15 de Marzo de 1950.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 16 horas del día 6 de Febrero del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco en la Capital Federal, Bartolomé Mitre 326 hasta las 16 horas del día 9 del mismo mes. En este último lugar y fecha, a las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las oferta aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos

en la Casa Central o Sucursal Salta, del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de Marzo de 1950.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el del exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Agente Pagador**N° 5659 — JEFATURA DE POLICIA DIVISION ADMINISTRATIVA**

De conformidad a lo autorizado por Decreto N° 18.729, llámase a Licitación Pública para el día 7 de Febrero próximo a horas 10 para la provisión de 150 toneladas de maíz con cáscara y 150 toneladas de alfalfa enfiadada de primera calidad, con destino a la alimentación del ganado caballar de esta Repartición, cumpliendo en todas sus partes con los requisitos que para estos casos exige la Ley de Contabilidad en vigencia.

Para mayores informes concurrir a la División Administrativa de esta Jefatura donde se encuentra el Pliego de condiciones a disposición de los interesados.

Salta, 19 de Enero de 1950.

MARCELINO T. BENAVENTE

Tte. Coronel (S. R.)

JEFE DE POLICIA

e/23/1 al 7/2/50.

N° 5656 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Cañerías de hormigón armado de 0.400m — Expte.: 28.897—LP—1949. — Pliego: Of. de Compras. — Apert.: 23 febrero 1950 a las 10 en secret. Gral. Administrativa, Charcas 1840. e/23/1 al 2/2/50.

N° 5597 — M. E. F. y O. P. ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocatoria a Elección de Junta de Delegados del Consorcio de Aguas 25 (en Quebrachal departamento de Anta).

En mérito a lo dispuesto por Resolución N° 1491 del H. Consejo, de fecha 14 de diciembre de 1949, y lo prescripto por los Arts. 357 y 358 del Código de Aguas; la Administración General de Aguas de Salta, convoca a los usuarios de aguas del río Pasaje —Sistema 8—, para el 29 de enero de 1950, en el local de la Intendencia de Aguas de Quebrachal a los efectos de elegir las autoridades del Consorcio N° 25.

Salta, diciembre 28 de 1949.

El Administrador General.

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e/ 29/12/49 al 27/1/50.

N° 5657 — REGIMIENTO 5 DE CABALLERIA GENERAL GUEMES

"Llámanse a concurso privado de precios N° 1, para la contratación de venta de residuos de rancho, estiércol y concesión de cantina y peluquería. — La apertura de las propues-

tas se efectuarán el día 25 de Febrero de 1950 a las 10.00 horas". Para datos y retirar pliegos de especificaciones particulares, dirigirse al Oficial de Intendencia".

ES COPIA.

Fdo.: ENRIQUE ALBERTO IRIBARNE

Teniente Coronel

Jefe C 5.

Presidente de la Comisión de Compras

e/ 23, 25, 27, 30/1; 1°, 3, 6, 8, 10, 13, 15, 17, 22, 23 y 24/2/50.

LICITACIONES PRIVADAS**N° 5670 — DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD**

Llámanse a Licitación Privada, para el día 2 de Febrero de 1950, a horas 11, para el seguro de 19 unidades automotores de la Dirección Provincial de Sanidad.

Las firmas proponentes deben ajustarse en un todo al Pliego de Condiciones que arcuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Dirección Provincial de Sanidad, cita en Belgrano Esq. Avda. Sarmiento — 2° Piso — SALTA.

Salta, 24 de Enero de 1950.

CLARA U. DE DAVALOS

Jefe de Ofic. de Compras

Dep. y Suministros

Dr. PEDRO ROBERTO RUMI

Secretario Técnico

a cargo de la Dirección

e/26 al 31/1/50

ADMINISTRATIVAS**N° 5661 — EDICTO**

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas el señor Carlos Bellone solicitando en expediente N° 3395-47 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote N° 2 de la finca San Roque", ubicada en Belania, departamento de Campo Santo.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela "El Desmonte", para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de Has. 26.5000 y su

jeta a un turno de 23 horas 12 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 9 de febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que

se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 23 de enero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta

e/ 24/1 al 9/2/50.

Nº 5642. —

EDICTO

En cumplimiento del Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Tomás y Nasser Museli solicitando en expediente Nº 9548/48 reconocimiento de concesión de agua pública para regar su propiedad denominada "Lote E de la finca El Carmen", ubicada en La Viña, departamento de Campo Santa.

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 26,5% de una media porción de las 10 1/2 en que se ha dividido el Río Mojotoro, a derivar de la hijuela El Carmen, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 17 Has. y sujeta a un turno de 26 horas 45 minutos, semanales. Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0.75 litros por segundo y por hectárea, para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustaría proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del Río Mojotoro.

La presente publicación vence el día 1 de Febrero de 1950, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento.

Salta, 15 de Enero de 1950.

Administración General de Aguas de Salta
a[16] al 1º/2/50.

PERMISO DE TRANSITO

Nº 5658 — PERMISO DE TRANSITO

Se previene a los señores propietarios de vehículos automotores que desde el día 1º de febrero hasta el día 20 del mismo mes en el Canchón Municipal, calle Santa Fé 591 se procederá a la revisión de los vehículos para que los que se encuentren en condiciones puedan obtener el Permiso de Tránsito, requisito éste indispensable para la obtención de la patente municipal por el año en curso.

Los vehículos deberán llenar las siguientes condiciones: buen funcionamiento del sistema de frenos, bocina, espejo retroscópico, aparato limpio parabrisa, dispositivo silenciador del escape, paragolpes delanteros y traseros, luces de largo alcance, alcance medio y alcance reducido, posterior rojo y de patente y dirección.

La revisión se hará de 8.30 a 12.00 y de 15.30 a 19.30 horas.

Además se previene a los señores propietarios que para que el trámite les resulte más expeditivo deben concurrir a la revisión munidos del papel sellado correspondiente al Permiso del Tránsito, que se puede adquirir en el Banco Provincial de Salta, y del recibo que acredite el pago de la patente del año 1949.

EL ADMINISTRADOR GENERAL DE
VIALIDAD DE SALTA

e[23] al 8/2/1950.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1950